



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00208753-UNC-ME#FO. Renuncia condicionada al beneficio de la jubilación, Dra. Juana R. Bozzatello

---

VISTO:

El EX-2020-00208753-UNC-ME#FO, por el cual la Dra. Juana Rosa Bozzatello presenta la renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Bozzatello desempeña un cargo por concurso de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Cirugía II "A";

Que no hay objeciones que formular;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a la Dra. Juana Rosa BOZZATELLO (Leg. 17.313 – DNI: 10.543.148) al cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102), de la Cátedra de Cirugía II "A" de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones de la Dra. Bozzatello, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el

término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese fehacientemente a la interesada, y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBREAGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

mr/es